

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Promo de Campeones”

En Chile, al 24 de febrero de 2025, Easy Retail S.A., en adelante también denominada “Easy”, Rol Único Tributario N°76.568.660-1, representada para estos efectos por EASY RETAIL SA., RUT N° 76.568.660-1, con domicilio en Av. Kennedy 9001 piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el título de la promoción, en adelante **“La Promoción”**, viene en establecer para ella las siguientes bases, en adelante las **“Bases”**:

PRIMERO: Antecedentes y objeto

Easy, a través de distintos canales de comunicación: TV cable, Radio, Digital, y PDV, realizará una promoción destinada a premiar a todos los clientes que compren sobre \$50.000 en Easy Tiendas, Easy.cl y Easy App, productos pertenecientes a las categorías que se detallan en la cláusula cuarta de las Bases.

Todas las compras de los referidos productos participan a lo largo de todo Chile durante la vigencia de la promoción.

Las compras en Easy tienda solamente tienen los descuentos instantáneos que se detallan en la cláusula sexta, las compras en Easy.cl y Easy App, participan por el sorteo final detallado en el artículo 6 punto b.

SEGUNDO: Vigencia

La Promoción se efectuará desde el 24 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025, a las 23:59. Iniciando con entregas de premios del 5% de descuento hasta el día 7 de marzo donde se liberan los descuentos del 30%, pelotas y camisetas. Válida hora continental de la República de Chile, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar y territorio

Pueden participar todas aquellas personas mayores de 18 años con documento de identidad vigente, ya sea chileno o extranjero. Este Concurso será válido únicamente dentro de todo el territorio continental de la República de Chile, quedando excluido la Isla de Pascua. Solo para compras con boleta, solo con rut de persona natural.

CUARTO: Productos participantes

Los productos asociados a esta Promoción son todos aquellos que se adquieran en el Patio del Constructor: En las categorías de Construcción, ferretería, herramientas, gasfitería y

terminaciones (esta última solo incluye compras en tinetas, adhesivo de piso y accesorios de pintura). Ver marcas asociadas en anexo III.

QUINTO: Mecánica del Concurso

La participación en la promoción se realizará a través de la compra en la caja en cualquiera de las 41 tiendas Easy asociadas a la promoción.

Desde el 24 de febrero al 6 de marzo se entregarán los descuentos de 5% en la boleta de compra. Con el mensaje: Tu compra ya está participando por el sorteo de un camión ¾ y una de las 35 betoneras, además tienes un 5% dcto. en tu próxima compra. Tope del dcto. \$5.000

Desde el 7 de marzo al 31 de marzo los descuentos y premios se entregarán en un raspe. Con el mensaje: Tu compra ya está participando por el sorteo de un camión ¾ y una de las 35 betoneras, además exige tu raspe.

A.- Los Participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Compras por sobre \$50.000 en las categorías mencionadas en cláusula cuarta.

B.- Reglas generales de la participación en la promoción:

1. Cada RUT puede participar una vez por día y solo en compras con boleta siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos anteriormente.
2. Las compras con factura no participan de la promoción.
3. Las compras solo serán válidas en tiendas físicas.
4. No se entregarán premios en dinero efectivo o cambiarlos por premios que no estén asociados a la promoción.
5. Los participantes deberán conservar la boleta de compra, ya que ésta podría ser solicitada físicamente para validarse como ganador. En caso de que el participante sorteado para uno de los premios no tenga la boleta física o digital, quedando inhabilitado para recibir el Premio.

SEXTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley N°19.496, sobre la Protección de los Derechos de los consumidores, se deja la constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios sin perjuicio de que al momento de la entrega se pueda reemplazar por motivos de fuerza mayor. (conjuntamente como los “**Premios**”):

- a) **Premios instantáneos:** Todas las boletas tendrán premios hasta agotar un stock de 75.000 tickets a nivel nacional.
 - 72.080 descuentos de 5% en la próxima compra con tope máximo de \$5.000. No acumulable con otras promociones y válido solo en tiendas Easy.

- 2.100 descuentos de 30% en la próxima compra con tope máximo de \$30.000
- 533 pelotas que se canjearan mediante una Giftcard Cencosud con tope de \$25.000
- 287 poleras de futbol que se canjearán mediante una Giftcard Cencosud con tope de \$60.000

b) Premios Ilusión: Se sorteará al finalizar la promoción entre todas las boletas de compra que cumplan con los requisitos descritos en el punto CUARTO. Estos premios no pueden ser canjeados por dinero en efectivo ni gift card.

- a. 1 camión ¾, modelo DF212 cabina simple o similar modelo, no se considera la entrega del premio en regiones, en el cual el ganador deberá costear el traslado a Santiago para hacer efectivo el premio en caso de ganar alguien de regiones.
- b. 35 betoneras modelo en stock tiendas Easy Las cuales se sortearán 1 por cada una de las tiendas con patio constructor. Ver anexo 2.

Respecto a los premios instantáneos y premios ilusión, se deja constancia de que ni Easy ni la Agencia, definida en la cláusula octava, serán responsables por modificaciones a estas bases y condiciones que se deriven de causas de fuerza mayor o caso fortuito, tales como desastres naturales, actos de terrorismo o situaciones de inestabilidad política, entre otros eventos que escapan al control de las partes. No será posible canjear cualquiera de estos Premios (Diarios e Ilusión) por un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del premio.

SÉPTIMO: Tributación del premio Ilusión

Los premios en dinero obtenidos en este Concurso constituyen un ingreso a la renta, por tanto, el ganador debe declararlos y pagar los impuestos asociados de forma oportuna al Fisco de Chile, sin existir legalmente obligación por parte de Easy de retener suma alguna entendida por este concepto.

OCTAVO: Condiciones para la definición de ganadores y su validación

Easy proporcionara las BBDD de las boletas participantes, solo con el número de boleta y no con datos de los clientes y los sorteos serán realizados por la agencia Promored S.A, Rol Único Tributario N° 96983860-5 mediante sistema random en la plataforma <https://www.random.org/>

Para recibir cada uno de estos premios y en caso de que los ganadores no puedan ser contactados o validado como ganador, se procederá con un nuevo sorteo e intento de validación y así sucesivamente, hasta validar a un ganador para cada premio.

Los participantes sorteados solo serán declarados ganadores una vez que hayan sido notificados de su validación como tal por Easy o la Agencia, según lo que se señala en la cláusula siguiente.

NOVENO: Notificación de los sorteados y validación de los ganadores

Entre todas las boletas participantes se realizará el sorteo de 1 camión ¾ y de 35 betoneras.

Los raspes ganadores de pelotas y camisetas, deberán contactar a la agencia a través del mail promodecampeones@promored.cl o el WhatsApp +569 68795410 indicado en el raspe. El ganador deberá entregar el folio del raspe y sus datos personales: Nombre, rut, mail y teléfono. Para hacer efectivo el canje de su Gift Card Cencosud. El ganador deberá entregar el folio del raspe y sus datos personales: Nombre, rut, mail y teléfono. La misma será entregada de manera digital al mail de contacto del ganador.

Los raspes con 5% de descuento y 30% de descuento se podrán canjear en la próxima compra en cualquiera de las 41 tiendas Easy.

Los ganadores tendrán una vez terminada la promoción el 31 de marzo de 2025 un plazo que expira irrevocablemente el 14 de abril de 2025 para contactarse y hacer efectivo su premio.

Las personas sorteadas deberán responder el correo electrónico y enviar los antecedentes solicitados, entre ellos una copia clara de su cédula de identidad, y una copia del correspondiente Anexo I de Participación y Aceptación de Premio requerido (que se adjunta como anexo a estas Bases y forma parte integral de estas) con la información completa y firmado. Podría exigirse también evidencia de ser el propietario de la boleta participante.

Además, se deben contemplar las siguientes consideraciones adicionales:

Solo una vez cumplido con esto y aprobado por la Agencia o por Easy, entonces dicho participante será considerado como ganador de uno de los Premios. En caso de que alguna de las personas seleccionadas no envíe los datos y documentos requeridos por la Agencia o por Easy dentro del plazo indicado, o no pueda ser correctamente validado como ganador, se entenderá que renuncia al Premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Easy ni de la Agencia, incluyendo la entrega del valor del Premio.

En caso de que la persona sorteada no pueda ser validada como ganadora, Easy o quien ésta designe procederá a contactar al siguiente participante que fue sorteado en reemplazo. Para el caso del Premio Diario, si luego de 4 intentos no se logra validar a un ganador, dicho premio diario se declarará desierto y no se entregará; mientras que para el Premio Ilusión se procederá a seleccionar a un nuevo ganador hasta alcanzar su validación.

Solo una vez cumplido con esto y aprobado por la Agencia o por Easy, entonces dicho participante será considerado como ganador de uno de los Premios. En caso de que alguna de las personas seleccionadas no envíe los datos y documentos requeridos por la Agencia o por Easy dentro del plazo indicado, o no pueda ser correctamente validado como ganador, se entenderá que renuncia al Premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Easy ni de la Agencia, incluyendo la entrega del valor del Premio.

En caso de que la persona sorteada no pueda ser validada como ganadora, Easy o quien ésta designe, procederá a contactar al siguiente participante que fue sorteado en reemplazo. Para el

caso del Premio Diario, si luego de 4 intentos no se logra validar a un ganador, dicho premio diario se declarará desierto y no se entregará; mientras que para el Premio Ilusión se procederá a seleccionar a un nuevo ganador hasta alcanzar su validación.

DÉCIMO: Difusión y responsabilidad de las partes.

Los ganadores de estos premios podrían darse a conocer en los diferentes canales de comunicación de la marca.: Instagram, Facebook, página web, mailing, y youtube.

Easy y la agencia no serán responsables de los problemas que surjan al contactar a las personas seleccionadas o para entregar el premio en caso de que éstas proporcionen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante.

DECIMO PRIMERO: Autorización de uso de datos personales, imagen y aceptación de premios.

El participante deberá autorizar expresamente a EASY a divulgar únicamente su nombre en los canales de comunicación que esta determine, con el único propósito de informar los resultados del concurso.

En ningún caso los datos personales proporcionados serán utilizados para fines distintos a los aquí señalados, ni serán compartidos con terceros sin el consentimiento expreso del participante, salvo requerimiento legal.

DÉCIMO SEGUNDO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Estas Bases se encontrarán disponibles en www.easy.cl Además, han sido protocolizadas y se encontrarán disponibles en la notaría Alfredo Martín Illanes, ubicada en calle Mardoqueo Fernández N°193, Providencia. Easy se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del sitio web señalado en esta cláusula.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente Concurso han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Easy.

DÉCIMO TERCERO: Exclusiones y prohibiciones

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en este Concurso, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Easy y de las empresas relacionadas con estas bases, a saber, Promored S.A, Berlín Comunicaciones Ltda. y OMNICOM Media Group Chiles S.A, Easy retail S.A. o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de este Concurso.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en esta promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. Cualquier incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases conllevará la inmediata exclusión del participante en la promoción y, en su caso, la revocación de los premios obtenidos.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del RUT utilizado durante el proceso de participación en la promoción, será considerado como el usuario participante. Easy no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Easy.

**Luiz Fernando Azeredo Santos De Rizzo
Gerente de Marketing y Sostenibilidad
EASY RETAIL S.A.**

ANEXO I

PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PREMIOS

Yo, _____, (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "PROMO DE CAMPEONES" en adelante, el "Promoción. En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la promoción, haciéndome acreedor de uno de los premios consistentes en _____.

El mismo que en este acto acepto, declarando que EASY RETAIL S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la promoción tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran dichas Bases parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por EASY RETAIL S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por EASY RETAIL S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a EASY RETAIL CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
4. Que relevo de toda responsabilidad a EASY RETAIL S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que EASY únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
5. Que relevo de toda responsabilidad a los Supermercados de Chile y almacenes locales, directores, accionistas, ejecutivos y trabajadores de cualquier daño o perjuicio que se pudiese sufrir como resultado de mi participación en el Concurso, durante la entrega de premio y el uso de este.
6. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
7. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de EASY RETAIL S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
8. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en el Concurso, o de mi aceptación y recepción del Premio,

hará que el Premio sea devuelto a EASY RETAIL S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que EASY RETAIL S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

9. Que no soy empleado de EASY RETAIL S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2025.

Nombre del premiado :

Teléfono :

Correo electrónico :

Firma del premiado :

Documento de Identidad N°:

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si EASY RETAIL S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO II

TIENDAS EASY ASOCIADAS AL SORTEO FINAL QUE CUENTAN CON PATIO CONSTRUCTOR

| | | |
|------|--------------|---|
| E534 | Antofagasta | Av. Angamos 745, Antofagasta, Chile |
| E619 | Arica | Av. Diego Portales 161, Arica, Arica y Parinacota |
| E633 | Bio Bio | Costanera Norte 1 9781, Hualpén, Bío Bío |
| E614 | Calama | Av. Chorrillos, Calama, Antofagasta |
| E522 | Cerrillos | Cmo a Melipilla 10939, Maipú |
| E988 | Chicureo | Av. Chicureo 230, Colina |
| E990 | Chiguayante | Av. Manuel Rodríguez 1045, Chiguayante, Bío Bío |
| E525 | Chillán | Chillán / Av. O'Higgins 0450, Chillán, Ñuble |
| E760 | Copiapó | Av. Copayapu 2406, Copiapó, Atacama |
| E592 | Curicó | Av. O'Higgins 201, Curicó, Maule |
| E781 | El Belloto | El Belloto / Baden Powell 150, Quilpué, Valparaíso |
| E514 | La Dehesa | Av. La Dehesa 1445, Lo Barnechea, |
| E510 | La Florida | Av. Vicuña Mackenna 6100, La Florida |
| E512 | La Reina | Francisco Bilbao 8750, Las Condes |
| E521 | La Serena | Parcela 69, La Serena, Coquimbo |
| E524 | Linares | Linares / Januario Espinoza 1183, Linares, Maule |
| E900 | Los Andes | Los Andes / San Rafael 2151, Los Andes, Valparaíso |
| E529 | Los Ángeles | Av. Vicuña Mackenna 780, Los Ángeles, Bío bío |
| E503 | Maipú | Av. Américo Vespucio 1011, Maipú |
| E643 | Ochagavía | Av. José Joaq Prieto 5531, Pedro Aguirre Cerda |
| E585 | Osorno | Cesar Ercilla 1075, 5312449 Osorno, Los Lagos |
| E659 | Puente Alto | Av. Concha y Toro 381, Puente Alto |
| E655 | Quilicura | Lo Marceleta 315, Quilicura |
| E518 | Quilín | Av. Quilín 5400, Peñalolén |
| E646 | Quillota | Quillota / Rafael Ariztía 530, Quillota, Valparaíso |
| E504 | Rancagua | Carr. del Cobre 750, Rancagua, O'Higgins |
| E843 | San Bernardo | Av. Portales 3698, San Bernardo |
| E874 | Santa Amalia | Av. Trinidad Ote. 1530, La Florida |
| E591 | Talca | Av. O'Higgins 201, Curicó, Maule |
| E517 | Temuco | Temuco / Caupolicán 0650, Temuco, Araucanía |
| E520 | Valparaíso | Valparaíso / Av. Argentina 51,Valparaíso |
| E508 | Viña del Mar | 1 Nte. 2901, Viña del Mar, Valparaíso |
| E744 | La Unión | La Unión / Augusto Grob 1080, La Unión, Los Ríos |

ANEXO III

MARCAS ASOCIADAS A LA CATEGORÍA

(Construcción, ferretería, herramientas, gasfitería y terminaciones)

-Industria manufacturera eléctrica SPA (Synthesi)

-LEGRAND BTICINO CHILE LIMITADA

-VINILIT S. A

-VIGAHOME SPA

-DISTRIBUIDORA KOSLAN SPA.

-Einhell

-Makita

-Bosch

-Indura

-Von Der Heyde

-F3C

-Villar HNOS

-3M

-ODIS

-TRECK

-Splendid

-FEMOGLAS / POLPAICO / PIZARREÑO

-BEKRON /

-SIPA

-SOQUINA

-SHERWIN WILLIAMS

-ARAUCO

